

AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS 2017 DATOS CONVOCATORIA	
Objetivo	El objetivo de esta convocatoria es apoyar a las AEI con el fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Una AEI se define como la combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador. La actividad de la AEI se debe organizar alrededor de una rama o sector científico o tecnológico y/o de un mercado o segmento de mercado objetivo.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Web	http://www.minetad.gob.es/PortalAyudas/AgrupacionesEmpresariales/Paginas/Index.aspx
Plazo	Desde 23/05/2017 hasta 19/06/2017
CARACTERÍSTICAS PRINCI	PALES
Tipo ayuda	Las actuaciones y tipos de proyectos objeto de ayuda en la presente convocatoria serán: a) La puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las AEI «incipientes» (AEIs recientemente constituidas y en proceso de consolidación) mediante la financiación de parte de los costes del personal y de los gastos de administración y funcionamiento. b) La realización de estudios de viabilidad técnica. Se incluirán los estudios directamente relacionados con la «Iniciativa Industria Conectada 4.0». En todo caso, se tratará de la evaluación y análisis del potencial de un proyecto, con el objetivo de apoyar el proceso de toma de decisiones de forma objetiva y racional descubriendo sus puntos fuertes y débiles, y sus oportunidades y amenazas, así como de determinar los recursos necesarios para llevarlo a cabo y, en última instancia, sus perspectivas de éxito. c) El desarrollo de actividades innovadoras. Estas actividades incluirán específicamente aquellas directamente relacionadas con la «Iniciativa Industria Conectada 4.0». En todo caso, de forma general, podrán tratarse de: (i) Actividades de investigación industrial; (ii) Actividades de desarrollo experimental; (iii) Innovación en materia de organización ó (iv) Innovación en materia de procesos d) Las actividades descritas en los apartados b) y c) podrán ser llevadas a cabo mediante cooperación entre varios miembros pertenecientes a una o a varias entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras
Beneficiarios	a) Para las ayudas tipo (a), relativas a la puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las AEI incipientes mediante la financiación de parte de los costes del personal y de los gastos de administración y funcionamiento, solo serán elegibles las entidades registradas con carácter de «incipientes» en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. b) Para las actuaciones tipo (b) y (c) únicamente podrán ser beneficiarias aquellas entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. c) Para las actuaciones tipo (d), podrán ser beneficiarias aquellas entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y sus miembros. La UMH podría participar bajo la modalidad de colaboración externa, regulada con un contrato de colaboración.





Conceptos financiables	 i) Gastos de personal técnico y administrativo (solo en tipo de ayuda a) ii) Colaboraciones externas, gastos externos por servicios de consultoría y asistencia que se especifiquen de manera detallada en la solicitud de ayuda y resulten necesarios para la ejecución de la actuación prevista, ejecutados por agentes externos a la AEI. iii) Viajes interurbanos y alojamiento 	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
Observaciones	Rogamos comuniquen a la OTRI, con la máxima antelación posible, su intención de participar para que podamos avanzar en la preparación del contrato de colaboración.	
Técnico OTRI	Mariano Almela. Ext.: 8733, m.almela@umh.es	

